

SIETE NUEVOS BARRIOS LEGALIZADOS TIENE BOGOTÁ

- **Las localidades de Usaquén, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal y Ciudad Bolívar tienen nuevos barrios.**

Bogotá D.C., 22 de Noviembre de 2010. La Secretaría Distrital de Planeación a través de la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios, legalizó siete nuevos barrios de los cuales dos son de la localidad de Usaquén, tres de Rafael Uribe Uribe, uno en San Cristóbal y Ciudad Bolívar.

Los barrios que cumplieron con el respectivo proceso de legalización son en la localidad de Rafael Uribe: Resurrección V Menos, Callejón de Santa Bárbara sector mirador II y Villa Gladys I. En Usaquén San Juan Bosco II Sector y Verbenal III Sector. En San Cristóbal y Ciudad Bolívar es Villa Begonia Los Libertadores y la Unión Divino Niño respectivamente. Aproximadamente 1.300 personas se benefician con este proceso.

Mediante esta decisión más familias acceden a los beneficios que ofrece la ciudad formal como son: Prestación formal de servicios públicos, acceso al Programa de Mejoramiento Integral, al subsidio para construcción y mejoramiento de vivienda, entre otros.

Más de 5 mil 800 personas beneficiadas en proceso de legalización

En lo corrido de la actual administración se han resuelto los trámites de 25 barrios de la ciudad, de los cuales 22 obtuvieron su legalización y los tres (3) restantes fueron incluidos en programas y/o mecanismos para su desarrollo como los son la inclusión en planes parciales y deberán acogerse a la reglamentación estipulada mediante este instrumento de planeación.

Los barrios legalizados hasta el momento ocupan un área aproximada de 18 hectáreas, beneficiando a más de 5 mil 800 personas de varias localidades de la ciudad.

Tres pasos para legalizar un barrio

Solicitud y estudio preliminar: El gestor, promotor o propietario del terreno, las juntas de acción comunal, asociaciones cívicas o cualquier entidad distrital puede nombrar un titular responsable para radicar la solicitud y así iniciar el proceso con la documentación respectiva ante la Secretaría de Hábitat.

Las Secretarías de Planeación y Hábitat estudian la solicitud desde cada una de sus competencias conjuntamente con las empresas de servicios.

Estudios Técnicos: La Secretaría Distrital de Planeación realiza el estudio cartográfico, vial y urbanístico y prepara con la información recopilada una propuesta de reglamentación acorde con la situación existente y las normas vigentes.

Acto Administrativo: Se expide la Resolución que resuelve el trámite y según sea el caso contempla el reconocimiento, aprobación de planos, normas urbanísticas y acciones de mejoramiento o inclusión en los programas que adelanta el Distrito Capital para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

